



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.740

Salta, lunes 1 de julio de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 70 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....				\$ 33,00
		Trámite Normal	Trámite urgente	
		Precio por día	Precio por día	
		U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 16,50		\$ 33,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Remates administrativos	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 5.082,00	370	\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 1.980,00	100	\$ 3.300,00
Avisos generales	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 198,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 1.320,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 1.980,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 2.640,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 3.300,00		

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 33,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 330,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 330,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 660,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8438 – Promulgada por Dcto. N° 383 – ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL N° 27.734 – RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS. 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 273 del 26/6/2024 – M.S.yj. – DESIGNA PERSONAL EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA. ASPIRANTES DEL XXIV° CURSO DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES AGENTES. SRA. NADIA BELEN RIVAS SANCHES Y OTROS. (VER ANEXO) 9

N° 274 del 26/6/2024 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL MTRO. JORGE MARIO URIBE GONZÁLEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA PROVINCIA DE SALTA DEL INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA. 11

N° 275 del 26/6/2024 – M.S.yj. – DESIGNA PERSONAL EN LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. ASPIRANTES II° AÑO DEL "LVI° CURSOS DE FORMACIÓN DE AGENTES". ESCUELA DE SUBOFICIALES "CABO HÉCTOR SANTOS DE LEÓN". SR. MATIAS SEBASTIAN GERONIMO Y OTROS. (VER ANEXO) 12

N° 276 del 27/6/2024 – M.S.yj. – MODIFICA PARCIALMENTE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 22/23. INCORPORA A LA DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. (VER ANEXO) 13

N° 277 del 28/6/2024 – M.E.C.C.y T. – PRORROGA LA DESIGNACIÓN DE LA PROF. MARÍA GABRIELA GUERRERO COMO ASISTENTE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL PROGRAMA ADECUACIÓN, CONTEXTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE. 14

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 270 D del 26/6/2024 – M.S.P. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES – AÑO 2.024. (VER ANEXO) 14

RESOLUCIONES

N° 647 DEL 26/06/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO – OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE 1° ETAPA EN CALLE DE ACCESO AL MATADERO MUNICIPAL – TARTAGAL – SALTA 15

N° 648 DEL 26/06/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2, 3, 4, 5 Y 6 – OBRA: REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.563 "DR. INDALECIO GÓMEZ" – SALTA 17

N° 650 DEL 26/06/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1, 2 Y 3 – OBRA: REFACCIÓN DEL SECTOR DE SALA PARA TOMÓGRAFO HOSPITAL EL CARMEN – SAN JOSÉ DE METÁN – SALTA 19

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – N° 8/24 21

AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. N° 39/2024. 22

SC – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – N° 110-0141-LPU-24 23

SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – N° 112-0140-LPU24 23

SC – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – N° 110-0139-LPU-24 24

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4189/24 24

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 88/2024

	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 81/2024	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 86/2024	26
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 79/2024	27
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4193/24	27
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
COMPLEJO TELEFERICO SE N° 01/24	28
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. y SA. S.A. Expte. 25674/24	28
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 25634/24	29
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25685/24	29
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25625/24	30
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25652/24	30
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE . 25631/24	31
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25651/24	31
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25639/24	32
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 25670/24	32
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25632/24	33
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25675/24	33
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-40154/2024-0	34
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A DOMINGO, MARIA LUISA – EXPTE. N° 238-70797/24 – LA MERCED	35
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A CARDOZO, DIEGO ARMANDO – EXPTE. N° 238-70797/24 – LA MERCED	36
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – PROYECTO OBRA: RUTA NACIONAL. N° 51 – PROV. SALTA TR: SAN ANTONIO DE LOS COBRES – CAUCHARI SECCIÓN II: MINA LA POMA – ALTO CHORRILLO. CONTRATISTA: SERVICIOS VIALES DE PIGÜE S.A. – LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. – LICITACIÓN PÚBLICA N°: 171/13- EX-2023-83888201- APN-DS#DNV. – EL QUINTO DISTRITO – DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD DE SALTA.	37
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
SALVATIERRA, WALTER – EXPTE. N° EXP 850187/24	40
CHACHAGUA, JORGE ROBERTO – EXPTE. N° 2435/22 – CAFAYATE	40
MARTINEZ, NORA LILIANA – EXPTE. N° EXP 777201/22	40
VALE, CLEMENTE – EXPTE. N° 2359/21 – CAFAYATE	41
FIGUEROA, CIRA IRMA – EXPTE. N° 26333/23 – SAN JOSÉ DE METÁN	41

ALVAREZ ABEL MAXIMO – EXPTE. N° 6102/22 – JOAQUIN V. GONZALEZ	42
FAVIAN, BERNARDO; VARGAS, LINDAURA – EXPTE. N° EXP 863275/24	42
GERLINNG, ROSA – EXPTE. N° 850049/24	42
GUDIÑO LA MATA, EDUARDO DANIEL – EXPTE. N° EXP 850112/24	43
LOPEZ, ANIBAL SELSO – EXPTE. N° EXP – 862944/24	43
OLIVERA, GABRIEL ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 789201/22	44
JUANA LUIS MARQUET Y/O JUANA LUIS DE CUELLAR SENCENIO ELVECIO CUELLAR Y/O HELVECIO SENSENIO CUELLAR– EXPTE. N° 832630/23	44
PISTAN, JOSE ROBERTO – EXPTE. N° 210471/08	44
TOLEDO VDA DE VELAZQUEZ, LEOCADIA – EXPTE. N° TC1 – 51432/21	45
CARRASCO MAXIMO NARCISO – EXPTE. N° 847584/24	45
LOPEZ, NESTOR ANTONIO – EXPTE. N° EXP 834731/23	46
MARIÑO, NILDA BEATRIZ; SANTILLAN, RAUL HORACIO – EXPTE. N° EXP 847646/24	46
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO – EXPTE. N° 8805/22	47
POR MARCELO NÚÑEZ – JUICIO EXPTE. N° 610810/17	47
POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° EXP 686676/19	48
POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO – EXPTE. N° 771.488/22	49
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GARZON, ANTONINA Y OTRO C/ ESCUDERO, SANTIAGO NELSON – EXPTE. N° 9313/23 – SRN ORÁN	50
EXENI, LOLA GRACIELA C/ MANERA, ROBUSTIANO – EXPTE. N° 740500/21	50
EDICTOS DE QUIEBRAS	
SEGUNDO, JUANA MARTA – EXPTE. N° EXP– 753325/21 – EDICTO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	51
SOLARES, EMANUEL ESTEBAN – EXPTE. N° 733.449/21 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	51
VILTE, MARIO ROBERTO – EXPTE. N° EXP – 862456/24	52
HANNACH, ANDREA NATALIA – EXPTE. N° EXP – 860.145/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	52
CHUCHUY, FLORENCIA GISEL – EXPTE. N° EXP – 859.972/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	53
EDICTOS JUDICIALES	
PEREZ PEÑALBA, A. Y OTROS – EXPTE. N° 792413/22	54
BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GALINDEZ GIANNELLI, AIMO ALBERTO – EXPTE. N° 115/23	54
BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BERGARA ARIAS, DANIELA ALEJANDRA – EXPTE. N° 8979/23	55
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
AGROPYM SAS	58

ASAMBLEAS COMERCIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA	59
SALTA EXPLORACIONES SA	59
HANTARA SA	60

AVISOS COMERCIALES

GALAN LITIO SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	61
DON ROLANDO SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	61
GVLB SAS – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	61

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS DE SALTA – CAPEMISA	64
CONSORCIO TORRES PUEYRREDÓN	64
ASOCIACIÓN FRAY DOMINGO MIGLIORI – TARTAGAL	65

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CÁMARA DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS DE SALTA – CAPEMISA	66
PARTIDO INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR DE LA PROVINCIA DE SALTA	66

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/6/2024	67
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8438

Ref. Exptes. N°s 91-48.979/23 y 91-48.969/23-unificados-
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.734 – Régimen de Promoción de la Producción y Elaboración de Productos Orgánicos,

Art. 2°.- La producción y elaboración promocionadas por esta Ley deben cumplir los criterios establecidos en el artículo 1° de la Ley Nacional 25.127.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo las siguientes acciones:

- a) Difundir y promover la producción y elaboración de productos orgánicos.
- b) Apoyar y promocionar la adopción de nuevas tecnologías y procesos que contribuyan a la expansión del sector.
- c) Fomentar la diversificación productiva.
- d) Impulsar nuevas inversiones y esquemas asociativos entre pequeños y medianos productores.
- e) Colaborar con el mejoramiento de las infraestructuras de producción y elaboración y con la apertura y mantenimiento de los mercados.
- f) Impulsar, apoyar y realizar investigaciones estatales o privadas para mejorar la producción ecológica, biológica y orgánica.
- g) Promover el Valor Agregado en Origen de los productos orgánicos.

Art. 4°.- La Autoridad de Aplicación puede otorgar a los productores y elaboradores de productos alcanzados por la Ley Nacional 25.127, los siguientes beneficios de carácter promocional:

- a) Certificados de Crédito Fiscal por un monto de hasta el veinte por ciento (20%) de las inversiones a realizar, los que pueden ser utilizados para el pago de tributos provinciales.
- b) Acompañamiento en las gestiones para la obtención de créditos ante entidades bancarias y financieras, públicas o privadas, como así también los que comprendan la tramitación de beneficios de promoción instituidos por el Estado Nacional.
- c) Asistencia técnica a través de los organismos competentes en aspectos administrativos, económicos, financieros, ambientales y tecnológicos.

Art. 5°.- Los beneficiarios de la presente Ley que pretendan acogerse al régimen establecido deben presentar un plan de trabajo o un proyecto de inversión, dependiendo del tipo de beneficio solicitado, el que debe ser evaluado por la Autoridad de Aplicación teniendo en cuenta los criterios de preferencia establecidos en el artículo 16 de la Ley Nacional 27.734.

Art. 6°.- El Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable es Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 7°.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir al régimen establecido, dictando las normas correspondientes.

Art. 8°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, son imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Antonio Marocco, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Dr. Carlos Daniel Porcelo**, SECRETARIO INSTITUCIONAL CÁMARA DE SENADORES – **Esteban Amat Lacroix**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 28 de Junio de 2024

DECRETO N° 383
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0370091-48979/2023 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° **8438**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – De los Ríos Plaza – López Morillo

Fechas de publicación: 01/07/2024
OP N°: SA100048440

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 26 de Junio de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 273
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expte. N° 0140050-62932/2024-0

VISTO el expediente de referencia originado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, mediante el cual solicita la incorporación de nuevos efectivos, los cuales aprobaron el XXIV° Curso de Formación de Aspirantes a Agentes; y,

CONSIDERANDO:

Que los Aspirantes Agentes, a través de dos años de intensos estudios teóricos – prácticos como alumnos regulares del Centro de Formación de la Escuela Penitenciaria, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el Plan de Estudios previsto en el Reglamento Interno, los cuales fueron seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, adquiriendo una óptima capacitación profesional y una educación integral que los habilita para cumplir las exigencias de la función y la necesidad de asistir a la población penal, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen penitenciario;

Que la medida propiciada posee fundamentos valederos teniéndose en cuenta la

necesidad de reforzar la reducida dotación de agentes para la institución, la que se ve resentida debido a retiros, bajas por eliminación, renunciaciones, etc., lo cual provoca recargar al personal con que se cuenta;

Que es menester destacar que los aspirantes cuya designación propone el Servicio Penitenciario, han cumplido todas las exigencias impuestas en la capacitación para Agentes, llevado a cabo en la Escuela de Suboficiales y Agentes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, por lo que su nombramiento resulta procedente y acorde al compromiso de incorporación asumido oportunamente por el Poder Ejecutivo. Consecuentemente, con el dictado del presente se dispone designar a los Aspirantes Agentes en etapas y orden de mérito, conforme las especificaciones e indicaciones mencionadas en los Anexos que forman parte del presente instrumento;

Que cabe resaltar, que mediante Decisión Administrativa N° 226/2024 de fecha 27 de marzo de 2024 la Coordinación Administrativa de la Gobernación designó con el grado de Agentes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, que egresaron del XXIV° y XXIII° Curso de formación a la primera etapa de cien (100) agentes a partir del 01/05/2024;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Que es dable mencionar que a medida que se vayan incorporando los Aspirantes Agentes a la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, la Dirección de Administración de la citada Institución Penitenciaria, deberá adoptar las medidas necesarias para dejar sin efecto el beneficio de las becas otorgadas a los Aspirantes que se designan a través del presente instrumento;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y conforme a lo establecido por el artículo 2 inciso 2 del Decreto N° 13/2019;

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN
DECIDE:**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con el grado de Agente – Escalafón Penitenciario, a los Aspirantes del XXIV° Curso de Formación de Aspirantes Agentes, que se desarrollan en el Anexo que forma parte en el presente instrumento, a partir del 01 de junio de 2024, en mérito a las razones invocadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Domínguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/07/2024
OP N°: SA100048435

SALTA, 26 de Junio de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 274
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0060289-95749/2024-0.

VISTO la renuncia del Mtro. Gonzalo Alexander Hidalgo Ardila, al cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta del Instituto de Música y Danza en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente fue designado mediante Decisión Administrativa N° 179/23, al cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta;

Que la mencionada renuncia resulta por razones particulares; motivo por el cual se suscita la necesidad de cubrir la vacante generada;

Que mediante Ley N° 7072 se creó la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta como órgano dependiente del Instituto de Música y Danza;

Que en su Artículo 19° la misma establece que el *Director de la Orquesta será designado por el Poder Ejecutivo Provincial, luego de concretado un concurso; y que el mismo durará tres (3) años en sus funciones con la posibilidad de prórrogas si resulta ganador en los concursos pertinentes, las prórrogas podrán instrumentarse por medio de acto administrativo emanado del Instituto;*

Que por Decreto N° 598/22 se autorizó el llamado a concurso público para la cobertura del cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta;

Que el Mtro. Jorge Mario Uribe González superó las etapas del concurso resultado en segundo lugar, conforme orden de mérito aprobado por Resolución IMD N° 136/22;

Que el Instituto de Música y Danza como autoridad de aplicación en jurisdicción de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Dirección de Asuntos legales, han tomado la intervención de su competencia;

Que, en virtud, a lo dispuesto por la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y con arreglo a lo establecido por los Decretos N° 16/2019 y N° 12/13;
Por ello;

EI COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Mtro. **JORGE MARIO URIBE GONZÁLEZ, PASAPORTE N° PAS AT260122**, en el cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta del Instituto de Música y Danza en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de a fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Instituto de Música y Danza en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 01/07/2024
OP N°: SA100048436

SALTA, 26 de Junio de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 275
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140044-278583/2023-0

VISTO, la necesidad de continuar con la política oficial de reforzar paulatinamente la dotación de efectivos policiales y garantizar la seguridad y el orden público; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de Jefatura de Policía de la Provincia, se llevó a cabo el "LVI° Curso de Formación de Agentes", en cuyo transcurso los aspirantes seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, fueron capacitados en aspectos teóricos y prácticos que les proporcionó una formación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen policial;

Que el curso mencionado se desarrolló siguiendo el Plan de Estudios y Capacitación correspondiente, contemplando un primer año de ciclo académico y un segundo año de prácticas profesionales, poniendo énfasis en aspectos fundamentales para el futuro policía, teniéndose en cuenta la disciplina, el orden, la vocación, la preparación y el respeto a la verticalidad jerárquica;

Que es menester destacar que los aspirantes cuya designación propone Jefatura de Policía, han cumplimentado todas las exigencias impuestas en el "LVI° Curso de Formación para Agentes de Policía, obteniendo el Título de "TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PARA AGENTES DE CALLE", llevado a cabo en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cabo Héctor Santos León", por lo que su nombramiento resulta procedente y acorde al compromiso de incorporación asumido oportunamente por el Poder Ejecutivo;

Que en tal sentido, con el dictado de la presente se dispone designar a 150 (Ciento Cincuenta) Aspirantes a Agentes de II° año por orden de mérito, conforme las especificaciones e indicaciones mencionadas en los Anexos que forman parte del presente instrumento, a partir del 01 de junio de 2024;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar Ley N° 8.274, y el artículo 2° inciso 2) del Decreto N° 13/2.019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Policía de la Provincia, con el grado de Agente de Policía o Seguridad- Escalafón General, a Ciento Cincuenta (150) Aspirantes II° año, entes al "LVI° Cursos de Formación de Agentes", egresados de la Dirección de Suboficiales "Cabo HÉCTOR SANTOS DE LEÓN" que se detallan en el Anexo de la presente, a partir del 01 de junio de 2.024 y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Policía de

la Provincia de Salta- Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar, en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Domínguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/07/2024
OP N°: SA100048437

SALTA, 27 de Junio de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 276
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO, la Decisión Administrativa N° 22/23; y,

CONSIDERANDO:

Que, por conducto del referido instrumento legal, se aprobó la estructura orgánica del Ministerio de Seguridad y Justicia, y se designaron sus Autoridades Superiores;

Que, por necesidades de servicio corresponde modificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 22/23, incorporando en la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad a la Dirección de Relaciones con la Comunidad;

Que, asimismo procede designar en dicho cargo a la Dra. Susana Emilse Miño D.N.I. N° 34.244.110;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 5348 y por los Decretos Nros. 13/19, 12/23 y 1046/21;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 22/23, incorporando en la estructura orgánica de la Secretaria de Seguridad, a la Dirección de Relaciones con la Comunidad, conforme se especifica en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Designar, a partir del día de la fecha, a la **Dra. SUSANA EMILSE MIÑO, D.N.I. N° 34.244.110**, en el cargo de Directora de Relaciones con la Comunidad dependiente de la Secretaría de Seguridad, en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Domínguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/07/2024
OP N°: SA100048438

SALTA, 28 de Junio de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 277
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120414-201260/2022-0 y 1

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asistente Técnico Especializado en el Programa Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Prof. María Gabriela Guerrero, en 20 (veinte) horas cátedra Nivel Superior, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por los Decretos N° 13/2019 y N° 12/2023;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Prof. **MARÍA GABRIELA GUERRERO, D.N.I. N° 28.543.921**, como Asistente Técnico Especializado en el Programa Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/01/2024 hasta el 31/12/2024, en 20 (veinte) horas cátedra Nivel Superior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 01/07/2024
OP N°: SA100048439

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 26 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 270 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 70517/24 – código 322

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Secretaría de Salud

Mental y Adicciones Año 2.024, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y resolución N° 300D/17 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del Decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Revolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Carta de Servicios de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones Año 2.024, que como Anexo forma parte de la presente

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/07/2024
OP N°: SA100048434

RESOLUCIONES

SALTA, 26 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN N° 647

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 56.782/24 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la entonces Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE 1ª ETAPA EN CALLE DE ACCESO AL MATADERO MUNICIPAL – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/38, el señor Intendente de la Municipalidad de Tartagal presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará optimizar el ingreso y la salida de personas y vehículos que acceden al Matadero Municipal, solucionar parcialmente el escurrimiento de las aguas pluviales ya que el acceso al mismo se interrumpe durante varios días en el período estival y mejorar la calidad de vida de las familias que residen en las viviendas ubicadas sobre la longitud a pavimentar en la calle de acceso al matadero;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de 1040 m² de pavimento de hormigón simple de 20 cm de espesor (130 mts. de longitud y 8,00 mts. de ancho), donde también se incluye el cordón cuneta, el reemplazo de 100 mts. De cañería PVC de 90 mm. de una red de agua potable que se encuentra descubierta e incluye el cambio de 10 conexiones domiciliarias y para evitar que continúe avanzando la socavación y se pueda minimizar la afectación del nuevo pavimento, se realizará la instalación de colchonetas y gaviones en una longitud aproximada de 70 mts., conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 04/08;

Que, en virtud de ello, a fs. 78/101, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 118.349.259,63 (pesos ciento dieciocho millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve con 63/100) IVA incluido a valores de a valores de mayo del 2.024, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 79/80;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Tartagal;

Que a fs. 65, rola el informe Técnico Ambiental, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 103, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que conforme a lo informado, la presente contratación se realiza en el marco de la excepción prevista en el artículo 4° del Decreto N° 45/24, en razón de que resulta imprescindible para garantizar el mantenimiento de infraestructura de servicios existente;

Que a fs. 74/77, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 37/24 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 104/105, rola Dictamen N° 261/24 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 106, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 30/24;

Que a fs. 108, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/2.024 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE 1° ETAPA EN CALLE DE ACCESO AL MATADERO MUNICIPAL - TARTAGAL - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 118.349.259,63 (pesos ciento

dieciocho millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve con 63/100) IVA incluido a valores de mayo del 2.024, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Tartagal.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Tartagal, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019205 – Proyecto: 806 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100013464
Fechas de publicación: 01/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115195

SALTA, 26 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN N° 648
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47 – 148.902/22 – Cpde. 22 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 2, 3, 4, 5 y 6 de la obra “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.563 “DR. INDALECIO GÓMEZ” – SALTA – CAPITAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 1.015/22 a la firma “INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L.”, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 47.155.893,94 (pesos cuarenta y siete millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y tres con 94/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.022;

Que asimismo, mediante Resolución S.O.P. N° 744/23, se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 1, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 52.618.643,24 (pesos cincuenta y dos millones seiscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres con 24/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023;

Que a fs. 171/175, el Inspector de Obra de la entonces Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 160, rola Nota de Pedido N° 02 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo

3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 182/183, mediante Actuación N° 209/24 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 184/185 el Dictamen N° 384/24 y a fs. 186 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 38,28 %, 8,26 %, 20,30 %, 8,26 % y 7,43 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2.023 respectivamente;

Que a fs. 118/122, la entonces Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a redeterminar el monto contractual en la suma total de \$ 66.760.102,15 (pesos sesenta y seis millones setecientos sesenta mil ciento dos con 15/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.023, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023 por la suma de \$ 52.618.643,24 (pesos cincuenta y dos millones seiscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres con 24/100), de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Junio de 2.023 por la suma de \$ 7.808.918,46 (pesos siete millones ochocientos ocho mil novecientos dieciocho con 46/100), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023 por la suma de \$ 1.652.336,30 (pesos un millón seiscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y seis con 30/100), de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.023 por la suma de \$ 3.246.009,83 (pesos tres millones doscientos cuarenta y seis mil nueve con 83/100), de la actualización N° 5 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.023 por la suma de \$ 1.037.685,46 (pesos un millón treinta y siete mil seiscientos ochenta y cinco con 46/100) y de la actualización N° 6 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.023 por la suma de \$ 396.508,86 (pesos trescientos noventa y seis mil quinientos ocho con 86/100);

Que a fs. 193, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 196/200, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 203/205, mediante Dictamen N° 246/24, la Asesoría Legal y Técnica de la S.O.P. toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 206, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 192/24;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 2, 3, 4, 5 y 6 de la obra “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.563 “DR. INDALECIO GÓMEZ” – SALTA – CAPITAL”, adjudicada por Resolución S.O.P. N° 1.015/22, a la contratista “INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L.”.

ARTÍCULO 2º.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, redeterminado últimamente mediante Resolución S.O.P. N° 744/23, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 66.760.102,15 (pesos sesenta y seis millones setecientos sesenta mil ciento dos con 15/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.023, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023 por la suma de \$ 52.618.643,24 (pesos cincuenta y dos millones seiscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres con 24/100), de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Junio de 2.023 por la suma de \$ 7.808.918,46 (pesos siete millones ochocientos ocho mil novecientos dieciocho con 46/100), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023 por la suma de \$ 1.652.336,30 (pesos un millón seiscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y seis con 30/100), de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.023 por la suma de \$ 3.246.009,83 (pesos tres millones doscientos cuarenta y seis mil nueve con 83/100), de la actualización N° 5 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.023 por la suma de \$ 1.037.685,46 (pesos un millón treinta y siete mil seiscientos ochenta y cinco con 46/100) y de la actualización N° 6 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.023 por la suma de \$ 396.508,86 (pesos trescientos noventa y seis mil quinientos ocho con 86/100).

ARTÍCULO 3º.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista "INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L.", por los montos dispuestos en el artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011126801 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Proyecto: 252 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100013463

Fechas de publicación: 01/07/2024

Sin cargo

OP N°: 100115194

SALTA, 26 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN N° 650

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 321 – 141.042/22 – Cpde. 14 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1, 2 y 3 de la obra "REFACCIÓN DEL SECTOR DE SALA PARA TOMÓGRAFO HOSPITAL EL CARMEN – SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 843/23 a la firma "BRAYTON S.R.L.", suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 51.191.368,61 (pesos cincuenta y un millones ciento noventa y un mil trescientos sesenta y ocho con 61/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.023;

Que a fs. 131 y 137/138, el Inspector de Obra de la entonces Dirección de Obras Municipales de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N°

1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 130, rola Nota de Pedido N° 01 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 228, mediante Actuación N° 238/24 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 229/230 el Dictamen N° 406/24 y a fs. 230 vta. la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 22,47 %, 45,18 % y 11,72 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2.023 y Enero de 2.024 respectivamente;

Que a fs. 233/235 y 245, la entonces Dirección de Obras Municipales de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte - Decreto N° 572/06, procede a informar el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 79.556.467,69 (pesos setenta y nueve millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete con 69/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.024, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.023 por la suma de \$ 51.191.368,61 (pesos cincuenta y un millones ciento noventa y un mil trescientos sesenta y ocho con 61/100), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.023 por la suma de \$ 11.500.472,62 (pesos once millones quinientos mil cuatrocientos setenta y dos con 62/100), de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.023 por la suma de \$ 13.877.684,18 (pesos trece millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro con 18/100) y de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Enero de 2.024 por la suma de \$ 2.986.942,28 (pesos dos millones novecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y dos con 28/100);

Que a fs. 236 y 246, rolan las intervenciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 239/241, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 247/248, mediante Dictamen N° 264/24, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad de los trámites de aprobación de las redeterminaciones de precios solicitadas;

Que a fs. 249, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 191/24;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1, 2 y 3 de la obra "REFACCIÓN DEL SECTOR DE SALA PARA TOMÓGRAFO HOSPITAL EL CARMEN – SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución S.O.P. N° 843/23, a la contratista "BRAYTON S.R.L."

ARTÍCULO 2º.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, adjudicado mediante Resolución S.O.P. N° 843/23, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 79.556.467,69 (pesos setenta y nueve millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete con 69/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.024, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.023 por la suma de \$ 51.191.368,61 (pesos cincuenta y un millones ciento noventa y un mil trescientos sesenta y ocho con 61/100), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.023 por la suma de \$ 11.500.472,62 (pesos once millones quinientos mil cuatrocientos setenta y dos con 62/100), de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.023 por la suma de \$ 13.877.684,18 (pesos trece millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro con 18/100) y de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Enero de 2.024 por la suma de \$ 2.986.942,28 (pesos dos millones novecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y dos con 28/100).

ARTÍCULO 3º.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista "BRAYTON S.R.L.", por los montos dispuestos en el artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017042001 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 916 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100013460
Fechas de publicación: 01/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115187

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/24 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Apertura de Sobres: Lic. Pub. N° 08/24.

Fecha y Hora de Apertura: 08/07/24 – Hs. 10:30.

Lugar: Sala de Situación Intendencia Municipalidad Rosario de Lerma

Recepción de Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:30 horas y hasta las 10:00 horas del día 08 de Julio del 2024; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Objeto: COMPRA DE CUBIERTAS destinado al Parque Automotor – Dirección Gral. de Obras y Servicios Públicos – Municipalidad Rosario de Lerma.

Expediente N°: 02-120328/24.

Res. N°: 676/24.

Costo Pliego: sin costo.

Retiro del Pliego: desde el 01/07/24 de 8:00hs a 12:30hs. (días hábiles) al 08/07/24 hasta las 9:30 hsoras inclusive, en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento 25 o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com con la indicación en el campo de Lic. Pub. N° 08/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00020901
Fechas de publicación: 01/07/2024, 02/07/2024, 03/07/2024, 04/07/2024, 05/07/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100115259

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2024
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARTO DE AGUA EN CAMIONES CISTERNA – ZONA DE COBERTURA: LOCALIDADES DE CERRILLOS, LA CALDERILLA, LA CALDERA, VAQUEROS, ATOCHA, LA CIENAGA Y SAN LORENZO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 25665/24.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 17/07/2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00010236
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100115251

LICITACIÓN PÚBLICA N° 110-0141-LPU-24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Objeto: ALQUILER DE SIETE (7) CAMIONETAS 4x4.

Organismo Originante: Ministerio de Infraestructura.

Expediente N°: 1100125-48874/2024-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 10/07/2024 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013469
Fechas de publicación: 01/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115209

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112-0140-LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ARREGLO DE CIELORRASOS Y PAREDES.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-30123/2024.0.

Destino: Albergue Jaime Hernán Figueroa.

Fecha de Apertura: 10/07/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013468
Fechas de publicación: 01/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115207

LICITACIÓN PÚBLICA N° 110-0139-LPU-24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Objeto: ALQUILER DE UN (1) INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SALTA DESTINADO A DEPÓSITO.

Organismo Originante: Ministerio de Infraestructura.

Expediente N°: 1100386-247969/2023-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 17/07/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaria de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web "saltacompra.gob.ar" o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013466
Fechas de publicación: 01/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115205

LICITACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE ADM 4189/24
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley 8.072.

DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 17/07/24, horas: 10:00, destinada a la desinfección, desinsectación y desratización en edificios del Poder Judicial y

Ministerio Público, ADM 4189/24. Si la fecha de apertura del expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010217
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115179

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 88/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Alt. N° 14 Ley N° 8072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 88/2024.

Expte. N°: 0140050-65285/2024-0.

Adquisición de: bien de uso: (02) electrobomba, con destino a U.C. N° 1 – Pabellón P.A.M y Pabellón “E”, dependientes del S.P.P.S.

Notas de Pedidos N°: 446/2.024.

Disposición N°: 777/24 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta.

Firma Adjudicada: AMG EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES de Erika Stegelmann, por un monto total de \$ 1.088.898,00 (pesos un millón ochenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho con 00/100).

Flores, SUBJEFE DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100013473
Fechas de publicación: 01/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115217

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 81/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Alt. N° 14 Ley N° 8.072 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 81/2024.

Expte. N°: 0140050-67355/2.024-0.

Adquisición de: bien de uso (10) sillas plasticas (con recursos propios) destino a Taller de Producción de la Unidad Carcelaria N° 4, dependientes del S.P.P.S.

Pedido N°: 386/2024.

Disposición N°: 755/2024 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: PROVEEDORA NSP de NATALIA FREITES por el importe total de \$ 124.500,00 (pesos: ciento veinticuatro mil quinientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100013472
Fechas de publicación: 01/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115215

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 86/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 – Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 86/2024.

Expte. N°: 0140050-73036/2024-0.

Adquisición de: resmas A4 21 X 29.7 X 75 Grs. tipo punax, con destino a las Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, Alcaldía General N° 1, Alcaldía N° 2, Alcaldía Femenina, Escuela de Cadetes y Sectores Administrativos, y Curso de Agentes dependientes del S.P.P.S.

Período a cubrir: 15 días del año en curso.

Nota de Pedido N°: 501/24.

Disposicion N°: 778/24 de la D.G. del S.P.P.S.

Firma Adjudicada: LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L., por un importe total de pesos \$ 996.507,89 (pesos novecientos noventa y seis mil quinientos siete con 89/100).

Flores, SUBJEFE DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100013471
Fechas de publicación: 01/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115214

ADJUDICACION SIMPLE N° 79/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 79/2024.

Expte. N°: 0140050-58692/2024-0.

Adquisición de: bienes de uso (06) oxímetros y bienes de consumo, (06) tensiometro aneroide y (6) termómetros digitales, con destino a Departamento Sanidad, dependientes del S.P.P.S.

Nota de Pedido N°: 399/2024

Disposición N°: 790/24 de la D.G. DEL S.P.P.S.

Firma Adjudicada: RAUL AGUSTIN CORRALES S.R.L.: por un importe de \$ 314.370,00 (pesos trescientos catorce mil trescientos setenta con 00/100).

Flores, SUBJEFE DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100013470
Fechas de publicación: 01/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115211

ADJUDICACIÓN SIMPLE EXPEDIENTE ADM 4193/24
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072.

ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS EN EL MARCO DE REFORMAS PLAN DE ORALIDAD.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8072, para el día 10/07/2024, horas: 10:00, destinada a la adquisición materiales eléctricos en el marco de reformas plan de oralidad, Expte. ADM 4193/24. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010218
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115184

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/24 COMPLEJO TELEFERICO SE

Art. 15 inc. i) Ley 8.072.

Obra: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TECHOS DE ESTACIONES Y READECUACIÓN DE ZONA ESTACIÓN SAN BERNARDO- TELEFÉRICO ALADELTA.

Expte. N°: 0060290-101098/2024-0.

Localidad: Salta Capital.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Fecha y Hora de Apertura: jueves 4 de julio de 2024, horas 11:00.

Lugar de Apertura y de Consultas: Complejo Teleférico Salta, Av. San Martín esquina Hipólito Irigoyen s/N°, ciudad de Salta – comprastelefericosalta@gmail.com.

Tiempo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 513.206.976,26 – (pesos quinientos trece millones doscientos seis mil novecientos setenta y seis con 26/100) más IVA e IIBB, a valores correspondientes al mes de abril 2024.

Para más información ingresar a: <https://obras.salta.gob.ar/> o a <http://compras.salta.gov.ar/>.

Causarano, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00010237
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100115253

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25674/24 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y accesorios para pozo N.º 11 El Tribuno.

Expte. N°: 25674/24.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 24/06/2024.

Proveedores: ING. RAMON RUSSO, GOMEZ ROCO & CIA SRL y CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Junio de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010214
Fechas de publicación: 01/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115199

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25634/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de motores, electrobomba de desagote, pieza de hierro, válvulas y componentes eléctricos para rebombeo a cisterna El Cristo.

Expte. N°: 25634/24.

Destino: La Caldera.

Fecha de Contratación: 24/06/2024.

Proveedor: INGENIERIA ELECTRICA SALTA SAS GOMEZ ROCO Y CIA SRL – MEJIAS DANIEL ANTONIO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 26 de Junio de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010216
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115170

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25685/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS, accesorios de H°G° y servicio de cambio de equipo para pozo Gendarmería N° 2 de Salvador Mazza.

Expte. N°: 25685/24.

Destino: Salvador Mazza.

Fecha de contratación: 25/06/2024.

Proveedores: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL – CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Junio de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010215
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115167

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25625/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: productos para impermeabilización cisternas de Los Colombianos.

Expte. N° 25625/24.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 11/06/2024.

Proveedor: SCOPEL SERGIO RAFAEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 26 de Junio de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010213
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115163

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25652/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de retroexcavadora tipo CAT 416 destinado a trabajos en sistema finca Las Costas.

Expte. N°: 25652/24

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 18/06/2024.

Proveedor: CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Junio de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010212
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115161

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25631/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de retroexcavadora tipo CAT 416 para trabajos de reparación en cisterna Los Colombianos, barrio Floresta.

Expte. N° 25631/24.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de contratación: 14/06/2024.

Proveedor: CAMPO OSCAR ALBERTO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Junio de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010211
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115160

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25651/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de perfil C para barredor superficial – planta depuradora sur.

Expte. N°: 25651/24.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 22/06/2024.

Proveedores: DUARTE, ANA INÉS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Junio del 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010210
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115159

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25639/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de pintura epoxi para reparación en acueducto Campo Alegre.

Expte. N° 25639/24.

Destino: Campo Alegre, Salta.

Fecha de contratación: 14/06/2024.

Proveedor: J J GAY Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Junio de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010209
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115157

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25670/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: componentes electrónicos para floculadores planta potabilizadora Itiyuro.

Expte. N°: 25670/24.

Destino: Itiyuro.

Fecha de contratación: 24/06/2024.

Proveedor: SAMAN RUBEN GONZALO.

Proveedor: B P SOCIEDAD ANONIMA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Junio de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010208
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115156

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25632/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de retro excavadora tipo CAT 320 y material árido para realizar trabajos en empalme en AC. Campo Alegre.

Expte. N°: 25632/24.

Destino: Campo Alegre Salta.

Fecha de contratación: 24/06/2024.

Proveedor: CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Junio de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010207
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115155

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25675/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de interruptor de nivel líquido para rebombes cloacales N° 03 y N° 04 de Embarcación.

Expte. N°: 25675/24.

Destino: Embarcación.

Fecha de Contratación: 24/06/2024.

Proveedor: FELTRIN S.A.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Junio de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010206
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115154

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-40154/2024-0

La razón social Altu Palka Sociedad de Responsabilidad Limitada, titular registral del Catastro N° 4924 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea del Pozo SRH 180, para riego de viñas de un total de 25 ha y abastecimiento poblacional de 90 lotes, con 5 habitantes cada uno, haciendo un total de 450 personas, con un volumen total anual de 0,584 hm³/año comprensivo de 100 m³/h con 16 horas de bombeos diarios (volumen máximo de explotación) con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a) 51, 65, 66, 67, 68 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, y Resoluciones 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 18 de Junio de 2024.

Santamaría, JEFA PROGRAMA JURIDICO

Factura de contado: 0011 – 00020825
Fechas de publicación: 27/06/2024, 28/06/2024, 01/07/2024, 02/07/2024, 03/07/2024
Importe: \$ 14,767.50
OP N°: 100115117

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A DOMINGO, MARIA LUISA – EXPEDIENTE AMT N° 238-70797/24 – – LA MERCED

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar al DOMINGO, MARIA LUISA, DNI N° 23.749.288, lo resuelto por Resolución AMT N° 279/24, que establece lo siguiente: “Y VISTO. CONSIDERANDO:... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: Artículo 1°: APLICAR a DOMINGO, MARIA LUISA, DNI N° 23.749.288, titular de la Licencia de REMIS N° 36 del Municipio La Merced, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 137.500,00 (Pesos ciento treinta y siete mil quinientos con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. N° 170/18 (infracciones al régimen de los permisos, autorizaciones, habilitaciones, o inscripción en el Registro de transporte – infracciones a las modalidades de explotación de los servicios – infracciones a las disposiciones vigentes en materia de vehículos, equipamiento, personal de conducción e instalaciones fijas), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley 7322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución AMT 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°: INTIMAR al Licenciario a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. Artículo 3°: INTIMAR a DOMINGO, MARIA LUISA, DNI N° 23.749.288, titular de la Licencia de REMIS N° 36 del Municipio La Merced a acreditar, ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles de notificada la presente, el cumplimiento acabado de lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 87 inc. h) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. Artículo 4°: EN CONTRA de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 – Art. 177 Ley 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. Artículo 5°: REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese”.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Salta, 27 de Junio de 2024.

Lorenzo, ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00010220

Fechas de publicación: 01/07/2024, 02/07/2024, 03/07/2024

Importe: \$ 19,041.00

OP N°: 100115200

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A CARDOZO DIEGO ARMANDO –
EXPEDIENTE AMT N° 238-70797/24 – LA MERCED**

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar al CARDOZO, DIEGO ARMANDO, DNI N° 33.661.633, lo resuelto por Resolución AMT N° 281/24, que establece lo siguiente: "Y VISTO. CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: **Artículo 1°:** APLICAR a CARDOZO, DIEGO ARMANDO, DNI N° 33.661.633 titular de la Licencia de REMIS N° 23 del Municipio La Merced, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 137.500,00 (pesos ciento treinta y siete mil quinientos con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución AMT N° 170/18 (infracciones al régimen de los permisos, autorizaciones, habilitaciones, o inscripción en el Registro de transporte – infracciones a las modalidades de explotación de los servicios – infracciones a las disposiciones vigentes en materia de vehículos, equipamiento, personal de conducción e instalaciones fijas), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley 7322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución AMT 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **Artículo 2°:** INTIMAR al Licenciatario a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **Artículo 3°:** INTIMAR a CARDOZO, DIEGO ARMANDO, DNI N° 33.661.633. titular de la Licencia de REMIS N° 23 del Municipio La Merced a acreditar, ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles de notificada la presente, el cumplimiento acabado de lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 87 inc. h) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **Artículo 4°:** EN CONTRA de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 – Art. 177 Ley 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **Artículo 5°:** REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese".

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 27 de Junio de 2024.

Lorenzo, ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00010219
Fechas de publicación: 01/07/2024, 02/07/2024, 03/07/2024
Importe: \$ 23,661.00
OP N°: 100115186

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – QUINTO DISTRITO SALTA CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO OBRA: RUTA NACIONAL. N° 51 – SALTA TR: SAN ANTONIO DE LOS COBRES – CAUCHARI SECCIÓN II: MINA LA POMA – ALTO CHORRILLO – EX-2023-83888201

Autoridad Convocante: El Quinto Distrito – Salta – de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), ha dispuesto convocar a Audiencia Pública, en el marco del EX-2023-83888201-APN-DS#DNV.

Objeto: informar a la población, organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Obra: Ruta Nacional N° 51 – Prov. Salta Tr: San Antonio de los Cobres – Cauchari Sección II: Mina La Poma – Alto Chorrillo.

Contratista: Servicios Viales de Pigüe S.A. – Lemiro Pablo Pietroboni SA.

Licitación Pública N°: 171/13; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley N° 7.070 de la Provincia de Salta, concordante con lo establecido en las Resoluciones N° 690/05 del Administrador General de la DNV y sus modificatorias y N° 394/07 y sus modificatorias de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta a los fines de que este Organismo, la sociedad, los sectores involucrados y cualquier otro interesado participen en la evaluación del Proyecto.

Fecha, Hora y Lugar de la Celebración: la Audiencia Pública se llevará a cabo en el Mercado Artesanal de San Antonio de los Cobres, sito en Avda. Nicolás Avellaneda esquina Avda. Brigido Zavaleta, el día miércoles 24 de julio del corriente año a partir de las 10:00 horas.

Lugar, Horario y Plazo para Tomar Vista de los Antecedentes: los interesados en el tema puesto en consulta, podrán tomar vista de los antecedentes vinculados al objeto de la Audiencia Pública hasta el día 23 de julio, en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas, en la sede del Quinto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en calle Pellegrini N° 715 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

En la localidad de San Antonio de los Cobres, podrán tomar vista de los antecedentes citados en la sede de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, sito en Avda. Belgrano N° 1 en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: todo aquel que considere que tenga un interés simple, derecho – subjetivo o interés legítimo, organizaciones de usuarios debidamente reconocidas por la autoridad administrativa competente, organismos o autoridades públicas, provinciales o municipales podrán presentarse en calle Pellegrini N° 715, sede del Quinto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, e inscribirse como partes hasta el día 23 de julio de 2024, en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas.

Autoridades de la Audiencia Pública: presidente: Dr. Marcos Aleman Dominguez.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. María de los Dolores Ramallo.

Ing. Dolores Ramallo, JEFA SECC. CEGA

Edición N° 21.740
Salta, lunes 1 de julio de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 - 00020824
Fechas de publicación: 27/06/2024, 28/06/2024, 01/07/2024
Importe: \$ 18,216.00
OP N°: 100115116



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos caratulados: **"SALVATIERRA, WALTER POR SUCESIÓN AB INTESTATO", EXPTE. N° EXP – 850.187/24**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Walter Salvatierra D.N.I. 12.281.341, ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 29 de Mayo de 2024.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020897
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115252

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos caratulados: **"CHACHAGUA, JORGE ROBERTO POR SUCESORIO S/SUCESORIO – EXPTE N.º 2435/2022"** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
CAFAYATE, 29 de Mayo de 2023.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100013467
Fechas de publicación: 01/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115206

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación (Interina), Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"MARTINEZ, NORA LILIANA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 777201/22"**, ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 25 de Junio de 2024.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020871
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115196

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos caratulados: **“VALE CLEMENTE – SUCESORIO S/ SUCESORIO – EXPTE N.º 2359/2021”** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

CAFAYATE, 07 de Junio de 2024.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100013462
Fechas de publicación: 01/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115193

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **“FIGUEROA, CIRA IRMA S/SUCESORIO, EXPTE. N° 26.333/23”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

SAN JOSE DE METÁN, de Junio de 2024.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020866
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115190

La Dra. Patricia Rahmer, Jueza del juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial y Laboral, distrito Judicial Sur- Joaquin V. Gonzalez de la Provincia de Salta, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: **"ALVAREZ ABEL MAXIMO POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 6102/22"** DECLARA abierto el juicio sucesorio de Alvarez Abel Maximo D.N.I. N°3.949.150 y CITA por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1(un) día en el Boletín Oficial.
JOAQUIN V. GONZALEZ SALTA, 11 de Marzo de 2024.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020865
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115189

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **"FAVIAN, BERNARDO; VARGAS, LINDAURA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP - 863275/24"**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Bernardo Favian (L.E. 7.243.677) y de Lindaaura Vargas (D.N.I. 1.632.356) ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 26 de Junio de 2024.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020862
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115183

Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: **"GERLING, ROSA (M.I. N° 042.010) POR SUCESORIO EXPTE. N° 850.049/24"**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última

publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Junio de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019305
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115180

En los autos caratulados: **"GUDIÑO LA MATA, EDUARDO DANIEL POR SUCESORIO, EXP – 850112/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Eduardo Daniel Gudiño La Mata, DNI N° 14.488.672, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020857
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115175

En los autos caratulados: **"LOPEZ, ANIBAL SELSO POR SUCESORIO, EXP – 86294424"**, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Anibal Selso Lopez, DNI N° 16.103.012, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020778
Fechas de publicación: 01/07/2024

Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115173

En los autos caratulados: **"OLIVERA, GABRIEL ALEJANDRO POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 789201/22"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaria de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Olivera Gabriel Alejandro DNI N° 18.560.973, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Alfonsina Molinari Wayar, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0011 – 00020855
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115171

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ava Nominación, Secretaria de la Dra. Maria José Araujo, en los autos caratulados: **"LUIS MARQUET, JUANA; CUELLAR, SENCENIO ELVECIO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 832630/23"**, declara abierto el juicio sucesorio de Sra. Juana Luis Marquet y/o Juana Luis De Cuellar, DNI N° 0.660.833, y del Sr. Sencenio Elvecio Cuellar y/o Helvecio Sensenio Cuellar, DNI N° 7.244.986, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial.
SALTA, de Junio de 2024.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020854
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115169

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Yesica Martínez, en los autos caratulados: **"PISTAN, JOSE**

ROBERTO S/SUCESIÓN AB INTESTATO (EXPTE. N° 210.471/08) cita mediante edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723, C.P.C.C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 9 de Mayo de 2024.

Dra. Yesica Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020843

Fechas de publicación: 28/06/2024, 01/07/2024, 02/07/2024

Importe: \$ 6,930.00

OP N°: 100115148

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos: **“TOLEDO VDA DE VELAZQUEZ, LEOCADIA POR SUCESORIO, EXPTE. N° TC1 – 51432/21”**, a los herederos, acreedores y deudores de la causante hace saber que : 1) El 3 de Junio del 2024 se ha declarado abierto el juicio Sucesorio, de la Sra. Leocadia Toledo Vda. de Velazquez – DNI. N° MI. N° 3.208.827, con domicilio en la calle San Luis Esq. Avda. España de la ciudad de Embarcación, Argentina, fallecida el 13 de Agosto del 1984. 2) Se ha ordenado se cite por edictos que se publicaran por tres (3) dias en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 dias, contados de la ultima publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.
TARTAGAL, de Junio del 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020834

Fechas de publicación: 28/06/2024, 01/07/2024, 02/07/2024

Importe: \$ 6,930.00

OP N°: 100115131

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: **“CARRASCO MAXIMO NARCISO POR SUCESORIO, EXPEDIENTE N° 847584/24”**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Maximo Narciso Carrasco, DNI 7.257.475, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Junio de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020811
Fechas de publicación: 27/06/2024, 28/06/2024, 01/07/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115096

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"LOPEZ, NESTOR ANTONIO POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 834731/23"** ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Néstor Antonio López DNI N° 7.850.289 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 24 de Junio de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020808
Fechas de publicación: 27/06/2024, 28/06/2024, 01/07/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115090

En los autos caratulados: **"MARIÑO, NILDA BEATRIZ; SANTILLAN, RAUL HORACIO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP 847646/24"**, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar Jueza, Secretaría del Suscripto, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Nilda Beatriz Marió DNI N°10.337.905 y del señor Raúl Horacio Santillan DNI N°8.165.970, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María E. Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019051
Fechas de publicación: 27/06/2024, 28/06/2024, 01/07/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115084

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPEDIENTE N° 8805/22

Remate Judicial sin base por Sergio Eduardo Alonso Citroen C3 VTI 115 Live Año 2017. El día martes 2 de Julio de 2024, a horas 16:30, en calle España N° 955, de Salta Capital, sede del Colegio de Martilleros de Salta, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Distrito Judicial Norte –Orán, a cargo de la Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Mariangel Luna Velasquez, en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FRANCO ALBERTO DE JESUS, OLIVERA NORMA BEATRIZ S/EJECUCION PRENDARIA EXPTE. N° 8805/22". **Remataré:** sin base y al contado, un automotor Dominio AB735PB, Marca Citroen tipo sedan 5 puertas, modelo C3 VTI 115 Live AM18/2017, motor marca Citroën N° 10DG090051321, chasis marca Citroen N° 935SLNFP0JB507885. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 15.30 en calle España 955 de la ciudad de Salta Capital. **Condiciones de Venta:** pago total del precio, **Sellado:** 1,25 %, **Comisión de Ley:** 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 1 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación masiva. **Nota:** esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. **Informes:** Sergio Alonso, martillero Tel. 0387154577863. Firmado: Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza, Dra. Mariangel Luna Velasquez, Secretaria.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00020890
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,871.00
OP N°: 100115231

POR MARCELO NÚÑEZ JUICIO EXPEDIENTE N° 610.810/17

El Dr. Hugo N. Postigo Zafaranich – Juez y Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "ROLDAN, NESTOR AQUINO C/PEREZ TEJEDA, VICTOR ARIEL; PEREZ TEJEDA, LUCIANO JAVIER; PEREZ TEJEDA, SOL ESTEFANIA; PEREZ TEJEDA, ROSA; CONDORÍ, MIRTA GUILLERMINA; CONDORÍ, SARA ISABEL POR DIVISIÓN DE CONDOMINIO – EXPTE. N° 610.810/17" , ORDENA: Que, día 5 de Julio a horas 18:00, en calle Tucumán N° 702 de la ciudad de Salta Capital, se realice en Pública Subasta, el 100 % del inmueble identificado con catastro N° 20296, del Departamento Capital ubicado en el B° Miguel Ortiz de la Ciudad de Salta el cual posee las siguientes comodidades: el inmueble está compuesto por; una cocina; un comedor; dos habitaciones; un baño; existen otras dos construcciones precarias; una con dos habitaciones y un baño; y la otra con dos habitaciones, baño y una cocina comedor (ésta última con techo de chapa. El inmueble cuenta con electricidad, agua y gas natural y está en

regular estado de conservación. Ocupante: el Sr. Perez Tejada, Victor Ariel. Condiciones: exigir al comprador, en el acto del remate el pago del 30 % del precio a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A., a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (Art. 593 C. Pr.). El Comprador deberá constituir domicilio procesal en el acta de remate dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido automáticamente en los estrados de Juzgado (arts. 592 y 41). Las actuaciones correspondientes al remate, conjuntamente con la rendición de cuentas, deben presentarse al Juzgado dentro de los tres días de realizado (Art. 591 C. Pr.). Sellado: con relación al impuesto de sellos que grava a las Actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (Arts. 239 C.F.) el 50 % de su importe deberá ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al Martillero actuante, quién lo abonará en autos; el 50 % restante será deducido del producido del remate. Así mismo, el Martillero, en la oportunidad de la presentación de la planilla de gastos, deberá determinar el monto correspondiente al tributo mencionado, y acompañar acta de remate con el timbrado correspondiente de la D.G.R. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Honorarios: 5 %. Edictos por 3 días en B° Oficial y diario de mayor circulación. La subasta no se suspende, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero M.N.F., Cel. 387-2253600. Monotributo. Fdo.: Marcelo Núñez, Martillero Público.

Marcelo Hugo Núñez Ferlatti, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 - 00020859
Fechas de publicación: 01/07/2024, 02/07/2024, 03/07/2024
Importe: \$ 22,324.50
OP N°: 100115178

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA - JUICIO EXPEDIENTE N° EXP - 686676/19

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "GIMENEZ, MIRAN EVELIA CONTRA ARIAS CATALDI, SERGIO LUIS; ARIAS CATALDI, MARIA MERCEDES; ARIAS CATALDI, CARMEN; ARIAS CATALDI, NESTOR; ARIAS CATALDI, MANUEL POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA", EXPTE. N° EXP - 686676/19", comunican por 3 días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, REMATARÁ en la calle España 955, ciudad de Salta, **el día 4 de Julio de 2024, a las 18:00 horas**, el inmueble a rematarse es el 50 % de la fracción de 1/48 avas partes indivisa del inmuebles que le corresponde al Sr. Sergio Federico Arias Odriozola que se encuentra ubicada en calle Caseros N° 1.349 entre los

N° 1.345 y N° 1.351, en la ciudad de Salta, identificado como catastro N° 1.924, Sección E, Manzana 8, Parcela 28, Departamento Capital. En el inmueble se observa un terreno con árboles grandes y añejos, una construcción precaria con techos de chapas y laterales de chapas una obra en construcción inconclusa de material de 16 m² aproximadamente con una galería con loza plan, piso cemento y una escalera de acceso al techo. Existen 5 pilares de hormigón de 8 mts. de altura aproximadamente y otro cinco a la misma distancia uno de otro pero sobre la medianera lado Este. Al final de la galería 3 piezas de piso cemento y loza plana, en construcción con señas de abandono. Existen 2 puertas cerradas una lateral y otra al fondo sobre medianeras; pasan todos los servicios y se encuentra en regular estado de conservación. Sup. s/t 1.434,97m² (fte. 13 y cfte. 16m x fdo. L.E.: 97,90– L.O: 99,50m). Base: \$ 21.921,29. Condiciones de venta: el 30 % en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Honorario de Ley: 10 % y sellado D.G.R. 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Inf. 154105722– IVA: Monotributo.
SALTA, 26 de Junio de 2023.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020853
Fechas de publicación: 01/07/2024, 02/07/2024, 03/07/2024
Importe: \$ 15,889.50
OP N°: 100115168

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPEDIENTE N° 771.488/22

Volkswagen High Up! 1.0 – año 2016.

Remate: viernes 28 de junio del 2024, a horas 17:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1883 de la provincia de Salta. Remataré: sin base, en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, Dominio: AA057KD, Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 5 Ptas., Modelo: High Up! 1.6 MPI, Año 2016, Motor Marca: Volkswagen, N°: CWR028516, Chasis Marca: Volkswagen, N°: 9BWAG4127GT549930 Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo en el acto de remate; Sellado DGR: 1,25%, Honorarios del martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. El IVA por venta en Subasta, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el CUIT o número de documento del demandado. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Dra. Lucia Brandan Valy, Secretaría a cargo de la Dra. Carmen Klix, en los autos caratulados: “VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LAIME UBALDO PEDRO – EXPTE. N° 771.488/22”. Edictos por 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de San Lorenzo, Salta y sujetas a reajustes de actualización de \$ 113.553,35. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar del remate. Se deja en conocimiento que la subasta ordenada se

encuentra establecida bajo el Protocolo de Actuación y Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta. Informes: martillero Olivares F. Marcelo (Resp. Monotrib.) – Tel. 154.100.583.
SALTA, 04 de Junio de 2024.

Fernando Marcelo Olivares, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00020816
Fechas de publicación: 27/06/2024, 01/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115110

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría Reemplazante Dra. Natalia A. Campoy, en los autos caratulados: **"GARZON, ANTONINA; HUEBRA, JORGE FEDERICO C/ESCUDERO, SANTIAGO NELSON – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N.º 9313/23"**, cita a los presuntos herederos de Santiago Nelson Escudero, mediante edictos, que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un Diario de circulación masiva en la provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 3432 2ª parte del CPCyC). Fdo.: Dra. Catalina Gallo Puló – Secretaria Actuante.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00020850
Fechas de publicación: 01/07/2024, 02/07/2024, 03/07/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115164

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en autos caratulados: **"EXENI, LOLA GRACIELA C/MANERO, ROBUSTIANO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHO REALES EXPTE. N° 740500/2021"**, ordena la publicación de edictos, por el término de 3 días en un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: CÍTESE al o los herederos de los Sres. Robustiano Antonio Manero y Salvadora Gladys Manero, para que comparezca/n a estar a derecho en este juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente.
SALTA, 24 de Junio de 2024.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020835
Fechas de publicación: 28/06/2024, 01/07/2024, 02/07/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115134

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: **“SEGUNDO, JUANA MARTA – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 753325/21**, ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de 2 días, a fin de comunicar que se ha presentado el proyecto de distribución final por sindicatura y se han regulado los honorarios correspondientes, a los fines de las observaciones dispuestas por art. 218 de la LCQ.
SALTA, 27 de Junio de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010221
Fechas de publicación: 01/07/2024, 02/07/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100115201

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno, hace saber que en los autos caratulados: **“SOLARES, EMANUEL ESTEBAN – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° 733.449/21**, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución final en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.
SECRETARÍA, 25 de Junio de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010202
Fechas de publicación: 28/06/2024, 01/07/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100115138

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"VILTE, MARIO ROBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 862456/24**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 24 de junio de 2024: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Mario Roberto Vilte, DNI N° 38.276.688, con domicilio real declarado en calle San Martín s/N°, barrio Vialidad de la localidad de San Antonio de los Cobres y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el día 23 de julio de 2024**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 8 de octubre de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 20 de noviembre de 2024** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 288 de la LCQ.** Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 23.000.
SALTA, 25 de Junio de 2024.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00010201
Fechas de publicación: 28/06/2024, 01/07/2024, 02/07/2024, 03/07/2024, 04/07/2024
Importe: \$ 18,975.00
OP N°: 100115137

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"HANNACH, ANDREA NATALIA – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 860.145/24**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 29/05/24 en el que se hizo saber que en fecha 29/05/24 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. ANDREA NATALIA HANNACH, CUIT N° 27-33500520-7, con domicilio real en barrio Los Molles, manzana 531 A, casa N° 6, y domicilio procesal en calle Catamarca N° 1013, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 13 de junio de 2024 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mariela Jorgelina Armella, DNI N° 26.899.778, matrícula N° 2392, domiciliada en calle Catamarca N°266 – oficina A, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Catamarca N° 266 – oficina A, de esta ciudad. **SE HACE SABER** que de

conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM. Igualmente **SE HA FIJADO el día 30 de agosto de 2024** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El **día 10 de octubre de 2024** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El **día 26 de noviembre de 2024** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 14 de Junio de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010196
Fechas de publicación: 27/06/2024, 28/06/2024, 01/07/2024, 02/07/2024, 03/07/2024
Importe: \$ 21,450.00
OP N°: 100115095

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"CHUCHUY, FLORENCIA GISEL – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 859.972/24**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/05/24 en el que se hizo saber que en fecha **27/05/24** se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Florencia Gisel Chuchuy, DNI N° 39.040.798, CUIL N° 27-39040798-5, con domicilio real en casa N° 5, manzana "C", barrio Padre Luis Olivera, localidad de Vaqueros y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 12 de junio de 2024 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Valeria Analía Velázquez, D.N.I. N° 27.175.365, matrícula N° 3788, domiciliada en calle Martín Cornejo N°267, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Martín Cornejo N°264, de esta ciudad. **SE HACE SABER** que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM. Igualmente **SE HA FIJADO el día 28 de agosto de 2024** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El **día 10 de octubre de 2024** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El **día 26 de noviembre de 2024** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 12 de Junio de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010188
Fechas de publicación: 25/06/2024, 26/06/2024, 27/06/2024, 28/06/2024, 01/07/2024
Importe: \$ 21,615.00
OP N°: 100115040

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia de Personas y Familia, de Sexta Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Analia Valdez Lico, en autos caratulados: **“PEREZ PEÑALBA, A.; PEÑALBA, MARCELA ADRIANA; PEREZ, MIGUEL ORLANDO POR CAMBIO DE NOMBRE –EXPTE. N.º 792413/22”**, hace conocer el pedido de cambio de nombre de la menor Perez Peñalba, A. – DNI N° 54.088.026. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de la ultima publicación. Fdo.: Dr. Daniel Juan Casanovo, Juez – Dra. Analia Valdez Lico, Secretaria.
SALTA, de Junio de 2024.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020872
Fechas de publicación: 01/07/2024, 01/08/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100115198

El Juzgado Federal de Salta N° 2, en calle España N° 394 piso 2do piso de la ciudad de Salta, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez (Jueza Federal), Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigarán, en los autos caratulados: **“BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/GALINDEZ GIANNELLI, AIMO ALBERTO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO EXPTE. N° 115/2023”**, Salta, 07 de febrero de 2023. Proveyendo a la presente acción: hágase saber a los letrados intervinientes en el presente juicio que deberán dar cumplimiento con lo establecido en el art. 23, incs. a) y b) del Capítulo V del Decreto Ley 15/75 de la Provincia de Salta, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación mediante resolución Nro. 484/10, que hace operativa las disposiciones de la Ley N° 23.987 en la justicia federal. Asimismo, deberán cumplir con lo establecido en la Ley N° 23.898 (tasa de justicia). Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, en mérito a la copia de poder acompañada, téngase al Dr. Gustavo Alejandro González por presentado en el carácter expresado, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos María Cornejo Costas. Por constituido domicilio procesal y validados los domicilios electrónicos. Déseles la intervención correspondiente (art. 46 del CPR.). De conformidad con lo dispuesto por el art. 2°, inc. 6° de la Ley n° 48, declárase competente el Juzgado para intervenir en la presente causa. Por promovida demanda que tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO (arts. 319 y cc. del CPR.), córrase traslado a la parte demandada, con copia de la demanda y documental presentada, para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 C.cit. Notifíquese mediante cédula comisionándose a correr con su diligenciamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda. Al punto VII: atento a las razones invocadas, trábese embargo preventivo sobre los sueldos y/o haberes que el demandado tenga a percibir como empleado de la firma ADN

DISTRIBUCIONES SAS, CUIT 30- 71648846-9; y lo sea hasta cubrir la suma reclamada en autos de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 49/100 CTVOS. (\$ 236.300,49) en concepto de capital, con más la suma de SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 14/100 CTVOS. (\$ 70.890,14) estimada necesaria para responder a accesorios legales, dejándose establecido que las sumas mencionadas deberán ser descontadas hasta cubrir la totalidad de los montos señalados en la proporción que determina la ley respectiva. A cuyo fin, líbrese el oficio correspondiente, para su toma de razón. Asimismo, hágase saber que los fondos embargados deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estas actuaciones. Exímase a la actora de prestar caución (art. 200 del CPR.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2°, 3tercer párrafo del C. Pr.).

SALTA, de Mayo de 2024.

Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00020852

Fechas de publicación: 01/07/2024, 02/07/2024

Importe: \$ 14,916.00

OP N°: 100115166

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Titular del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. piso, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, hace saber que en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BERGARA ARIAS, DANIELA ALEJANDRA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO - EXPTE. N° 8979/2023"**, se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta 22 de agosto del 2023. Por promovida demanda que tramitará según las normas del PROCESO SUMARÍSIMO (art. 498 del C.Pr.), córrase traslado de la acción instaurada a la demandada Sra. Daniela Alejandra Bergara Arias - CUIT N° 27-32975692-6, con las copias de la demanda y documentación acompañada en las presentes actuaciones, para que comparezca y la conteste dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 Ccit., notifíquese mediante cedula en formato papel comisionándose a correr con su diligenciamiento al Oficial de Justicia que por turno corresponda. Asimismo intímese al demandado a constituir domicilio legal dentro del perímetro de esta ciudad, en igual plazo domicilio electrónico en virtud de lo dispuesto por la Acordada N° 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la obligatoriedad de las notificaciones electrónicas a partir del 1° de abril de 2.014 y la Acordada N° 07/14 que prorrogó su implementación a partir del 19 de Mayo del mismo año en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (arts. 542, 40, 41 y 133 del C.Pr.). Déjese aclarado que atento a que la presente acción es un proceso sumarísimo de cobro de pesos y no como se consignara "Proceso Ordinario", procédase a corregir la caratula de autos.....A los fines ordenandos en el proveído de fecha 22 de agosto de 2023, mediante edictos que deberán publicarse por dos (2) días, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 343, primero y segundo párrafo del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Edición N° 21.740
Salta, lunes 1 de julio de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Dra. Maria A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020851
Fechas de publicación: 01/07/2024, 02/07/2024
Importe: \$ 9,570.00
OP N°: 100115165



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AGROPYM SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 17/04/2024, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada AGROPYM S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en la calle Acceso Playa Grande Puerta N° 1, en la ciudad de Apolinario Saravia, provincia de Salta.

Socios: Daniel Fernando Mauro, DNI N° 13682698, CUIT 20-13682698-1, de nacionalidad argentino/a, nacido el 17/12/1959, profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: divorciado, con domicilio en Alvarez Prado Sn, en la localidad de Santa Clara, Jujuy. Ramón Alberto Palma, DNI N° 17328778, CUIT 20173287780, de nacionalidad argentino/a, nacido el 18/02/1965, profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: soltero, con domicilio en 20 de Febrero Esq Güemes s/N, en la localidad de Apolinario Saravia, Salta.

Plazo de Duración: 20 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: A) Agrícolas: mediante la explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres, vitivinícola y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín y fraccionamiento de la producción; B) Ganaderas: mediante la explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados; C) Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos indicados precedentemente, ya sea a granel o fraccionados; D) Servicios: mediante la prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de los bienes mencionados precedentemente.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables, \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. **Suscripción:** el socio Daniel Fernando Mauro suscribe 500 acciones. El Socio Ramón Alberto Palma suscribe 500 acciones. **Integración:** dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Daniel Fernando Mauro, DNI 13.682.6988 y Ramon Alberto Palma, DNI N° 17.328.778; como Administrador Suplentes: a Silvana Fátima Navarro, DNI 25.351.871 y Cristina Dalia Soria, DNI N° 25.753.184, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en

Fiscalización: Prescinde
Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DCIÓN. GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020870
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 7,689.00
OP N°: 100115192

ASAMBLEAS COMERCIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA

Convoca **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el **DÍA 11 DE JULIO DE 2024**, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Transferencia de la unidad Marca Puma de TAT, Modelo D12–Año 2011, Dominio KAX–892, Chasis N° BCTUPA6L2CMTA0966 Motor N° 6HB01570 a la Municipalidad de Chicoana –Salta.
- 3) Transferencia de la unidad Marca Puma de TAT, Modelo D12–Año 2011, Dominio KAX–891, Chasis N° BCTUPA6L2CMTA0964 Motor N° 6HCB01567 a la –Municipalidad de Rosario de la Frontera –Salta.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dra. María Silvina Gonzalez, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00020780
Fechas de publicación: 25/06/2024, 26/06/2024, 27/06/2024, 28/06/2024, 01/07/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100115057

SALTA EXPLORACIONES SA

Se convoca a los accionistas a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas a ser celebrada el día **04 DE JULIO DE 2024**, a las 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Complejo Comercial denominado GARDEN MALL, sito en el lote N° 1, manzana 7° de la urbanización denominada Ciudad Oeste, departamento Capital, provincia de Salta, los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales la presente Asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 4) Consideración del resultado del Ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
- 6) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 7) Rectificación del punto N° 3 del Orden del Día correspondiente a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de junio de 2024 y ratificación de la designación del Sr. Tang, Bo como Director Titular.
- 8) Designación de las personas que cumplirán los trámites necesarios para la inscripción de lo resuelto precedentemente.

Liang Xue, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00020765
Fechas de publicación: 25/06/2024, 26/06/2024, 27/06/2024, 28/06/2024, 01/07/2024
Importe: \$ 12,622.50
OP N°: 100115038

HANTARA SA

Se convoca a los accionistas a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas a ser celebrada el día **04 DE JULIO DE 2024**, a las 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado sita en la calle 20 de Febrero N° 857, oficina 2, ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar, aprobar y suscribir el Acta.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales la presente Asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 4) Consideración del resultado del Ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión del directorio y del síndico.
- 6) Consideración de la remuneración del directorio.
- 7) Consideración de la remoción de uno de los miembros del directorio.
- 8) Designación del nuevo director titular.
- 9) Designación de las personas que cumplirán los trámites necesarios para la inscripción de lo resuelto precedentemente.

Liang Xue, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00020764

Fechas de publicación: 25/06/2024, 26/06/2024, 27/06/2024, 28/06/2024, 01/07/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100115037

AVISOS COMERCIALES

GALAN LITIO SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2024 los accionistas resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: (i) al Sr. Juan Pablo Vargas de la Vega, pasaporte chileno N° F49718381, como Presidente y Director Titular de la Sociedad; ii) al Sr. Diego Alonso Vargas de la Vega, DNI 96.329.818, CUIT 20-96329818-9, como Vicepresidente y Director Titular de la Sociedad; iii) al Sr. Carlos Alberto Saravia Frías, DNI 20.399.555, CUIT 20-20399555-6, como Director Titular de la sociedad; y iv) a la Sra. Inés Saravia Frías, DNI 26.030.395, CUIT 27-26030395-9, como Directora Suplente de la sociedad, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Soriano, ASESORA LEGAL – DCION. GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020867
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115191

DON ROLANDO SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión, de fecha 15 de marzo de 2024, los socios resolvieron designar a Mónica Silvina Jora, DNI N° 12.553.454 y Nadia Sulekic Jora, DNI N° 32.043.489, quienes revestirán el carácter de Socias Gerentes, para que realicen indistintamente cualquier acto de administración y obliguen a la sociedad con su firma, por el período de 3 años. Ambas, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en calle Gral. Güemes N° 90, de la ciudad de Cerrillos, provincia de Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DCIÓN. GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020863
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115185

GVLB SAS – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/05/24 los socios/accionistas resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Administrador Titular: Guido Humberto Lisi, DNI 28.026.960, CUIT 20-28026960-4), y ii) Administrador Suplente: a Victorio Binda, DNI N° 29.337.968; quienes aceptaron el cargo y estableció el domicilio especial en calle J.M. Leguizamón N° 478 ciudad de Salta, provincia de Salta.

Soriano, ASESORA LEGAL – DCIÓN. GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020848
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115158



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS DE SALTA – CAPEMISA

La Comisión Directiva de la Cámara de Proveedores de Empresas Mineras de Salta convoca a los Señores Socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **29 DE JULIO DE 2024** a horas 15:00 en la Sede de COPAIPA, calle Zuviría 291 Salta para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 14 cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 3°) Elecciones y Renovación de Comisión Directiva, eligiendo por el término de dos (2) años a Siete Miembros titulares y Tres Miembros suplentes, formada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes. Además, a una Comisión Revisora de Cuentas integrada por un Revisor Titular y un Revisor Suplente.
- 4°) Designación de Dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: se recuerda a los señores asociados y de acuerdo al art. 42° del Estatuto vigente, que el quórum de la Asamblea será la mitad más uno del total de Delegados correspondientes a las entidades afiliadas al día de la citación. No habiendo número podrá sesionar una hora después de la convocatoria, con un número de Delegados que representen un tercio del total de los Delegados de las Entidades afiliadas. Todas las resoluciones que tome la Asamblea será por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo en los casos que este Estatuto disponga otra mayoría. En caso de empate, la presidencia desempatará la votación. "También informamos a Uds. que la documentación a ser tratada en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores asociados en la sede de nuestra Entidad, Av. Bolivia 4550 Salta".

SALTA, 27 de Junio de 2024.

Sr. Diego Pestaña, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00020873
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 3,811.50
OP N°: 100115202

CONSORCIO TORRES PUEYRREDÓN

El Consorcio Torres Pueyrredón, convoca a sus miembros copropietarios a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, a llevarse a cabo el día **JUEVES 04 DE JULIO DE 2024**, a las 19:00 horas, en el salón de usos múltiples (SUM) del propio edificio, sito en calle Pueyrredón 1.485 de la ciudad de Salta.

Durante dicha Asamblea se tratarán los siguientes temas:

- 1) Palabras introductorias, constitución de la Asamblea, y designación de 2 (dos) copropietarios para la rúbrica del Acta.
 - 2) Designación de Administración: ratificación o revocamiento del mandato otorgado oportunamente.
 - 3) Expensas Comunes Extraordinarias 2024: motivos, consideraciones, votación.
- Nota:** se solicita a los copropietarios que no puedan concurrir, designar un representante. El representante deberá demostrar su identidad mediante la presentación de DNI (o equivalente), y su carácter mediante carta-poder con firma certificada.

Ricardo Gramajo Armengot, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00020856
Fechas de publicación: 01/07/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100115174

ASOCIACIÓN FRAY DOMINGO MIGLIORI – TARTAGAL

En la ciudad de Tartagal a los 30 días del mes de mayo de 2024, se reúnen los miembros de la Asociación Fray Domingo Migliori a fin de acordar fecha para realizar la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2024** y se establece el orden del día para el desarrollo de la Asamblea:

A) Se elige el día **25 DE JULIO DE 2024** para realizar la convocatoria a horas 21:00 en su domicilio legal de Güemes 399 (Parroquia La Purísima), Tartagal.

B) Se propone y acepta el siguiente

Orden del día:

- 1) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, refrenden el Acta de la Asamblea General 2023.
- 2) Lectura y consideración del Balance Período 2023 desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2023.
- 3) Lectura y consideración de Memoria e Inventario de la Asociación Fray Domingo Migliori, período 2023.
- 4) Cuotas societarias.
- 5) Festival “Tartagal canta a la Vida”: informe de Lo vivido, celebrado y recaudado. Se comunica que lo recaudado ya se depositó en el Banco Santander y se establece que es para continuar con las obras de mantenimiento y restauración del Santuario y del predio en el que está enclavado el mismo.
- 6) Líneas de Trabajo para el año en curso.

Sin más y con la aprobación unánime del orden del día propuesto y la fecha establecida para la próxima Asamblea General, se da por finalizada la reunión.

Fray Rubén J. Sica, RECTOR

Factura de contado: 0011 – 00020849
Fechas de publicación: 01/07/2024, 02/07/2024, 03/07/2024, 04/07/2024, 05/07/2024
Importe: \$ 12,870.00
OP N°: 100115162

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CÁMARA DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS DE SALTA – CAPEMISA

CRONOGRAMA ELECTORAL PARA ACTO ELECCIONARIO

La Junta Electoral está integrada por los siguientes miembros: Sebastián Gutiérrez, DNI 33.539.899 de la empresa KAJAI SA, el Sr. Fernando García, DNI 22.146.817, de la empresa ARQ&TOP y el Sr. Augusto Dal Borgo, DNI N° 30.636.892, de la empresa NORTE ÁRIDOS SRL. Toda documentación en original relacionada con el acto eleccionario será recibida en calle Juramento N° 2426 – Salta (oficinas de Norte Áridos), enviando una copia de la lista de candidatos firmada por sus integrantes y la propuesta electoral al email juntaelectoralcapemisa@gmail.com.

Presentación de Listas de Candidatos: hasta viernes 19 de julio de 2024 en el horario de 9:00 a 13:00 horas en la calle Juramento N° 2426 – Salta (oficinas de Norte Áridos).

Período de Tacha y Subsanación: lunes 22 de julio de 2024.

Oficialización de listas presentadas: martes 23 de julio de 2024 hasta las 18:00 horas.

Información a Socios: miércoles 24 de julio de 2024.

Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario: lunes 29 de julio de 15:00 a 19:00 horas en la sede de COPAIPA, calle Zuviría N° 291 – Salta

Escrutinio general y proclamación de lista ganadora: lunes 29 de julio de 15:00 a 19:00 horas en Asamblea General Ordinaria en la sede COPAIPA, calle Zuviría N° 291 – Salta.

Nota: podrán votar los socios titulares inscriptos en el padrón de socios y sus representantes mediante el envío previo de una Carta Poder que deberá ser enviado por el titular de dicha empresa desde su casilla de email a la Junta Electoral al email juntaelectoralcapemisa@gmail.com.

SALTA, 27 de Junio de 2024.

Diego Martín Pestaña, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00020874

Fechas de publicación: 01/07/2024

Importe: \$ 3,217.50

OP N°: 100115203

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR DE LA PROVINCIA DE SALTA

El partido Instrumento Electoral por la Unidad Popular de la Provincia de Salta, convoca a **ELECCIONES INTERNAS** de autoridades partidarias para el **DÍA 23 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO**, en su sede de calle Pellegrini N° 1090 de la ciudad de Salta en el horario de 10:00 a 18:00 horas. Se eligen 16 (dieciséis) miembros titulares y 8 (ocho) suplentes del Congreso partidario y la Comisión Ejecutiva Provincial: un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Protesorero, Secretario de Acción Política, Secretario Administrativo, Secretario de Prensa



y dos vocales titulares, por el voto secreto y directo de los afiliados. Se requiere ser afiliado del partido y figurar en el padrón electoral de Salta. El día 3 de julio a horas 18:00 cerrará el período para presentar listas. El sistema electoral será de mayoría y minoría debiendo ésta obtener el 20 % de los votos válidos emitidos. Los cargos se distribuirán según el sistema D'hont. La convocatoria se encuentra exhibida en sede partidaria.

Daniel Escotorin, APODERADO

Recibo sin cargo: 100013461
Fechas de publicación: 01/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115188

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 17.760.772,15
Recaudación del día: 28/6/2024	\$ 133.897,50
Total recaudado a la fecha	\$ 17.894.669,65

Fechas de publicación: 01/07/2024
Sin cargo
OP N°: 100115260

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



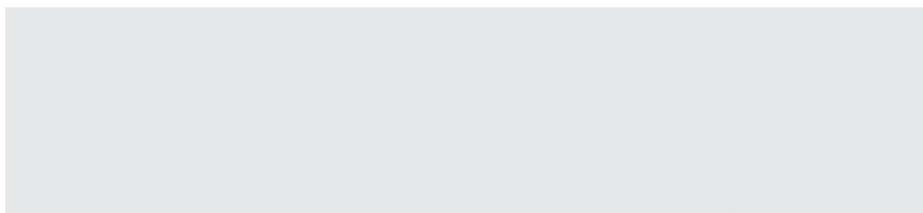
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar